

ACTA N° 39-2021-CO-UNAJMA
TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Lunes 20 de diciembre de 2021

Siendo las 09:00 horas del veinte de diciembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la trigésimo novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA año fiscal 2022.
2. Rectificación de ubicación de terreno para el proyecto de “Creación del Servicio de Formación Profesional en Educación Nivel Primaria Intercultural de la Unajma”.
3. 01 expediente para título profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. EDGAR CONDOR CAPCHA:

Presente

Vicepresidente Académico

Se cuenta con la participación de los representantes de los Centro Federados de la escuelas profesionales de la Unajma en calidad de invitados, siendo los siguientes: Sr. Wilmar Quispe Ccollecca – EPAE, Sr. Omardino Paniora García - EPIA, Sr. Jose Luis Oscco Ccorisoncco - EPC, Yoel Leguía Pichihua – EPIAM, la Srta. Gerandine Nila Flores Moscoso – EPIS y el Sr. Marcial Santos Huamán Quispe.

Asimismo, se encuentra presente la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas CPC. Magnori Ramírez Tello, y el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, Mg. Edwin Mescco Cáceres.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 38-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de diciembre de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA año fiscal 2022.

Se dio lectura al Informe N° 900-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, el informe con el asunto “Aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas”; consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

“2. ANÁLISIS

- Que mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022 de las entidades del sector público, la misma que es publicada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- De conformidad con el Art. 31 del Decreto Legislativo N° 1440, que menciona sobre la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura, inciso 31.2 que indica los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...).
- Por ende, una vez aprobado y publicado la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de DGPP, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y especifica de ingresos, así como el detalle de egresos, por programa presupuestal, actividad - proyecto, categoría de gasto, grupo genérico de gastos y fuente de financiamiento, para los fines de aprobación del Presupuesto Institucional.

- Por lo que, los pliegos del Gobierno Nacional una vez aprobado el PIA presentan copia dentro de los cinco (05) días calendarios a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de Congreso de la República, a la Controlaría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

3. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto, se remite en un número de 07 folios el reporte de la Ley N° 31365, para la aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 544 - Universidad Nacional José María Arguedas, mediante resolución del titular”;

El CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realiza el saludo de la mañana a todos los presentes en la presente sesión extraordinaria; empieza sustentar el PIA para el Año Fiscal 2022; asimismo, absuelve las preguntas realizadas a su persona sobre el PIA 2022.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Pliego y Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2022.**

2. Rectificación de ubicación de terreno para el proyecto de “Creación del Servicio de Formación Profesional en Educación Nivel Primaria Intercultural de la Unajma”.

Se dio lectura al Informe N° 748-2021-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 14 de diciembre de 2021, donde el Ing. Danny Javier Florian López, en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, el “Informe Técnico conforme a los acuerdos de concejo notificados a la Unidad Ejecutora de Inversiones a través de Carta N° 170-2021-SG-UNAJMA, respecto al fundamento sobre la consideración de las coordenadas de ubicación del terreno y respecto de dejar sin efecto la Resolución N° 0228-2021-CO-UNAJMA con la que se aprueba la ubicación del proyecto de inversión: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIA INTERCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”.”; consignando en las CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES del referido informe, lo siguiente:

“III. CONCLUSIONES:

3.1. Corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 0228-2021-CO-UNAJMA-AND, en vista de que **dicho acto resolutivo hace referencia a información inexacta** respecto de las coordenadas de ubicación para el proyecto “Creación del Servicio de Formación Profesional en Educación Nivel Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas Distrito de San Jerónimo Provincia de Andahuaylas Departamento de Apurímac”, Con CUI: 2437084.

3.2. A través del acto administrativo que corresponda, **es necesaria la rectificación de la ubicación del terreno** para el proyecto de inversión “Creación del Servicio de Formación Profesional en Educación Nivel Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas Distrito de San Jerónimo Provincia de Andahuaylas Departamento de Apurímac”, Con CUI: 2437084, considerando un área de 2000.00 m², un perímetro de 180.00 ml y las coordenadas en los vértices P1: E(678730.205) N(8488564.084), P2: E(678778.868) N(8488552.600), P3: E(678788.056) N(8488591.530) y P4: E(678739.392) N(8488603.015), para que se cuente con la documentación formal que certifique la ubicación del terreno.

3.3. Las coordenadas detalladas inicialmente en el Informe N° 448-2021-UEI/UNAJMA-AND y sobre la que tomó referencia la Resolución N° 0228-2021-CO-UNAJMA, grafican un área de terreno la cual se traspone a la infraestructura ya existente del Bienestar Universitario, además que los vértices P3 y P4 se duplican, tal como se aprecia en la Ilustración 1 del presente.

3.4. **Las coordenadas replanteadas in situ y detalladas en el punto 3.2 son referenciales** en vista de que el instrumento con que fueron tomadas en campo (GPS) tienen un % de error respecto de la medición y toma de datos, sin embargo, este % de variación no debería suponer un cambio significativo respecto de la ubicación del terreno, tal como se puede apreciar en la Ilustración 2 del presente.

IV. RECOMENDACIONES:

4.1. Tal como se detalla en la Carta N° 170-2021-SG-UNAJMA se recomienda efectuar la aprobación de una nueva resolución y se deje sin efecto la Resolución N° 0228-2021-CO-UNAJMA, de tal manera que se rectifique la ubicación del terreno del proyecto en referencia “f)” respecto de las coordenadas.

4.2. Posterior a la rectificación de la ubicación, se recomienda notificar al área usuaria y los órganos correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes sobre el caso en concreto”.

EL Ing. Danny Javier Florian López, en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, refiere que en el Informe N° 448-2021-UEI/UNAJMA-AND, presentado por el anterior jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se consignó de manera errónea las coordenadas que grafican un área de terreno la cual se traspone a la infraestructura ya existente del Bienestar Universitario, además que los vértices P3 y P4 se duplican.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:**

APRUEBA dejar sin efecto la Resolución N° 0228-2021-CO-UNAJMA, de fecha 20 de agosto de 2021.

APRUEBA la ubicación del terreno para el proyecto de inversión “Creación del Servicio de Formación Profesional en Educación Nivel Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas Distrito de San Jerónimo Provincia de Andahuaylas Departamento de Apurímac”, conforme a lo señalado en el Informe N° 748-2021-UEI/UNAJMA-AND.

3. 01 expediente para título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

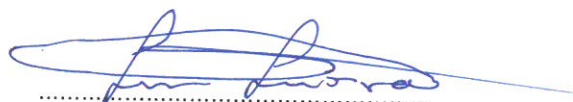
Resolución N° 380-2021-CFI-UNAJMA, donde la coordinación de la Facultad de Ingeniería aprobó el expediente de trámite de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a favor del bachiller, Froilán Buitrón Ccorisoncco de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0359-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2021, donde el Dr. Edgar Condor Capcha, en su condición de Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor del bachiller, Froilán Buitrón Ccorisoncco".

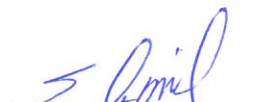
Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al **Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	FROILÁN BUITRÓN CCORISONCCO	43322420	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)

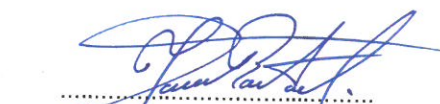
El Presidente de la Comisión Organizadora Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 10:54 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Edgar Condor Capcha
Vicepresidente Académico



Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General